

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO/
AGENCIA DE PROMOCIÓN
DE LA INVERSIÓN
EXTRANJERA
PVB/daf

Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo
2022 de la Agencia de Promoción de la
Inversión Extranjera

Santiago, 03 de diciembre de 2021

Resolución Exenta N°372

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; el Decreto Exento N°152 / 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija orden de subrogación para el cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución Exenta RA 121512/45/2019, que nombra a Juan Araya Allende como Jefe de la División de Estrategia y Gestión Corporativa de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y antecedentes que se acompañan.

;

CONSIDERANDO:

1. Que, según dispone el inciso primero del artículo 17° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, a más tardar, el 30 de octubre de cada año, los Jefes de Superiores del Servicio harán llegar al Sr. Ministro con el cual se relacionan una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores;

2. Que, asimismo, el artículo 19° del mismo cuerpo normativo señala que, mediante resolución o decreto, el respectivo Jefe Superior del Servicio formalizará el respectivo Convenio de Desempeño; y

3. Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2022, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que formalice tal acuerdo y su anexo.

RESUELVO: APRUÉBASE el Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2021 entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, cuyo texto se transcribe a continuación:

“CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022 ENTRE MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

En Santiago de Chile, entre don Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y don Andrés Rodríguez Rowe, Director, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre II, Piso 10, Santiago se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante el presente acto vienen a suscribir un Convenio de Desempeño del Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera el cual tendrá vigencia durante todo el año 2022 para los efectos previstos en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica y su reglamento, contenido en Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 983, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de enero de 2004.

SEGUNDO: El objetivo del presente Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, lo que debe traducirse en resultados concretos que vayan en beneficio para ellas, del sector al que pertenecen y por extensión, a toda la institucionalidad pública.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han definido 3 Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, las que han sido diseñadas conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.

TERCERO: Las partes contratantes definen los equipos de trabajos, las metas, los indicadores de gestión, sus ponderadores, los medios de verificación y demás antecedentes que se indican según se expone a continuación.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: SERVICIO A USUARIOS

Encargado: SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA

INTEGRANTES:

BEATRIZ LORETO HERRERA FIGUEROA
CAROLINA ANDREA MORENO MARITANO
CATALINA PAZ PÉREZ REYES
CLAUDIO ESTEBAN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CRISTIAN ANDRÉS SAGAL LÓPEZ
CRISTINA MACARENA ORTEGA LERDO DE TEJADA
DENISSE PENÉLOPE VÁSQUEZ HUERTA
FABIOLA VANESSA SAMHAN RAVENNA-RUIZ
FRANCISCA ANDREA SCHWERTER HOFMANN
JAVIER ALBERTO GONZÁLES ESCOBAR
JAVIERA VILLARINO PIZARRO
JUAN PABLO GÁRNICA CARVAJAL
MARÍA CONSUELO MANRÍQUEZ JOSSE
SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
SEBASTIÁN VILLELA SALINAS
SOFÍA PAZ MORALES CONCHA

Meta:	Ejecución de al menos un 70% de los hitos descritos en el plan de trabajo de la Red Externa.
Producto estratégico:	Plan Comercial
Objetivo estratégico:	Facilitar y acompañar el proceso de instalación en Chile de empresas extranjeras y sus procesos de reinversión en el país.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de los hitos considerados para el año 2022 en el plan de trabajo de la Red Externa.
Base de cálculo:	(Número de hitos cumplidos plan de trabajo de la Red Externa / número de hitos totales definidos en el plan de trabajo de la Red Externa)*100.
Medio de verificación:	1. Documento firmado por el Jefe División Promoción de Inversiones, enviado al Director a más tardar el 31/marzo/2022, que contenga el plan de trabajo 2022. 2. Informe al 31 de diciembre de 2022, firmado por el Jefe División Promoción de Inversiones que dé cuenta de las acciones ejecutadas del plan de trabajo 2022 de la red externa.
Ponderador:	30,00
Responsable:	SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
Nota explicativa:	El plan de trabajo de la Red Externa puede considerar las siguientes actividades y/o acciones a ejecutar durante el período 2022: 1) Capacitación anual a alumnos de segundo año ACADE 2) Reunión anual de capacitación a nuevos agregados de cada macrozona ProChile (Asia, Norteamérica y Europa) 3) Formulación y ajuste nuevos mercados e indicadores para continuidad Investment Link con ProChile 4) Presentación semestral avances Investment Link agregados y embajadores. En caso de existir modificaciones al plan de trabajo, estas deberán ser presentada a más tardar al 30 de junio 2022.
Meta:	Al menos un 85% de cuentas - con prioridad baja y media y proyectos en estado de prospecto y proyecto - con interacción durante el año 2022.
Producto estratégico:	Servicios de facilitación
Objetivo estratégico:	Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de cuentas activas (con interacción durante el año 2022) .de prioridad media y baja.
Base de cálculo:	(Número de cuentas CRM activas al 31 de diciembre de 2022 de prioridad media y baja / número de cuentas totales en CRM de prioridad media y baja al 31 de diciembre de 2022)*100.
Medio de verificación:	1. Envío de documento con detalle de las cuentas de prioridad baja y media, firmado por el Jefe División de Promoción de Inversiones y enviado al Director a más tardar el 31-03-2022. 2. Reporte firmado por responsable del equipo de Servicio a Usuarios que dé cuenta de la interacción con cuentas de prioridad baja y media.(Reporte a partir de la plataforma CRM de la agencia).
Ponderador:	40,00
Responsable:	SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
Nota explicativa:	Indicador que es compartido con la división de Comunicaciones y Marketing, perteneciente al equipo servicio a usuarios. Esta meta nace de una iniciativa que contempla: 1) Automatización de contacto a cuentas de prioridad baja y media sin proyectos para no superar los 300 días de inactividad. 2) Automatización de contacto a cuentas de prioridad baja y media para cuentas con proyectos en estado de prospecto o proyecto para no

superar los 180 días de inactividad.
Cifras se automatizarán utilizando Microsoft Dynamics 365 de InvestChile (CRM de la agencia).

Para definir cuentas se considera la siguiente información:

- Prospecto: La empresa tiene una idea de inversión sin monto o número de empleados definidos, y Chile se encuentra en su lista larga de opciones de localización.
- Proyecto: Proyecto de inversión definido. Representantes de la empresa pueden haber visitado el país y Chile se encuentra en su lista corta de opciones de localización.
- Prioridad baja: empresa que no cumple con al menos 2 de los siguientes requisitos:
 - o presencia internacional
 - o sector pertenece a alguno los sectores priorizados
 - o casa matriz en mercado priorizado
 - o inversión superior a US\$5 millones
 - o proyecto asociado a la generación de al menos 10 empleos
 - o tiene la capacidad de financiar la expansión con recursos propios
 - o probabilidad de materialización estimada dentro de los próximos 2 años
 - o empresa listada en bolsa
- Prioridad media: empresa que cumple al menos 2 y menos de 5 de los siguientes requisitos:
 - o presencia internacional
 - o sector pertenece a alguno los sectores priorizados
 - o casa matriz en mercado priorizado
 - o inversión superior a US\$5 millones
 - o proyecto asociado a la generación de al menos 10 empleos
 - o tiene la capacidad de financiar la expansión con recursos propios
 - o probabilidad de materialización estimada dentro de los próximos 2 años
 - o empresa listada en bolsa.

Dicha información, correspondiente a la cartera de proyectos de InvestChile es clasificada como confidencial, porque lo que el reporte deberá contener el ID de CRM de estas cuentas para su identificación.

Meta:	Logro de al menos un 80% de los indicadores en el año 2022, para mejorar la efectividad del Plan de Marketing Digital y tradicional, en base a los indicadores establecidos
Producto estratégico:	Plan de Comunicaciones y Marketing
Objetivo estratégico:	Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de logro de metas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Plan de Marketing Digital y tradicional.
Base de cálculo:	(Nº metas logradas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Marketing Digital y marketing tradicional / Nº total de metas comprometidas para el año 2022 en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del Marketing Digital y marketing tradicional) *100.
Medio de verificación:	1) Documento que contenga las metas comprometidas con el fin de Mejorar la efectividad del Marketing Digital y Marketing tradicional, respecto de 2021, enviado al Director a más tardar el 31/03/2022. 2) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las metas comprometidas al 31 de diciembre de 2022.
Ponderador:	30,00
Responsable:	SEBASTIÁN VILLELA SALINAS
Nota explicativa:	Los indicadores que miden la mejora de la efectividad del plan de marketing digital y para los cuales se deben establecer las metas 2022 son: 1) Número de visitas totales al sitio web 2) Número de visitas al sitio web provenientes desde el extranjero 3) Porcentaje de crecimiento promedio visitas del extranjero con

respecto al año anterior

- 4) Número total de Leads generados
- 5) Porcentaje de crecimiento de Leads con respecto al año anterior
- 6) Número total de Lead Plus Generados
- 7) Porcentaje de crecimiento con respecto al año anterior
- 8) Número de registrados en Newsletter Institucional
- 9) Porcentaje de crecimiento de registrados en Newsletter respecto del año anterior.
- 10) Generar/actualizar contenido para vitrina InvestChile
- 11) Diseño mailing vitrina #InvestChileTools.

En caso de existir modificaciones al Plan de Marketing Digital, estas deberán ser presentada a más tardar al 30 de junio 2022.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: GESTIÓN INTERNA

Encargado: MARIA EUGENIA SILVA ESPINOSA

INTEGRANTES:

CRISTIAN GERARDO RIVERA URRUTIA
FRANCISCO HERNÁN Puentes ASTUDILLO
FRANCISCO JAVIER APPELGREN DECK
FRANCISCO ROBERTO PICÓN GUTIERREZ
IVÁN SANTIAGO HONORES LETELIER
JUAN MANUEL BANDERAS CASANOVA
LILIANA MARTA GIUDITTA MACCHIAVELLO MARTINI
MANUEL AURELIO CANESSA GÁLVEZ
MARIA EUGENIA SILVA ESPINOSA
MARÍA JOSÉ RAMÍREZ CALQUÍN
MARÍA MAGADALENA ATRIA BARROS
NATALIA IVONNE MUÑOZ LORCA
NICOLE ANDREA CORTÉS VILLARROEL
PAOLA SUSANA ORTIZ LOPEZ
RAÚL ARNALDO PALMA BÓRQUEZ
RHIANNONN SCARLETTE QUIROZ NICOLICH
SILVIA YANINA BUSTAMANTE ARIAS
SOLANGE FABIOLA RETAMAL FERNÁNDEZ
SONIA REBECA LORES CABEZAS

Meta: **Diseño e implementación de un nuevo certificado de inversionista extranjero.**

Producto estratégico: Servicios legales señalados en el DL600 y la ley 20.848

Objetivo estratégico: Prestar servicios jurídicos al inversionista extranjero, provenientes de la ley 20.848, contratos vigentes acogidos al DL 600 y otras materias legales asociadas a inversión extranjera directa.

Dimensión: Calidad del Servicio

Indicador: Un nuevo formato de certificado de inversionista extranjero diseñado e implementado.

Base de cálculo: Certificado de inversionista extranjero diseñado e implementado=1.

Medio de verificación: 1. Documento que contenga el nuevo formato de certificado de inversionista extranjero, firmado por la jefa división jurídica, enviado al director a más tardar el 30 de agosto 2022.
2. Documento final que dé cuenta de la implementación del nuevo certificado de inversionista extranjero (CIE) a partir de septiembre de 2022, firmado por la jefa división jurídica.

Ponderador: 30,00

Responsable: MARÍA MAGADALENA ATRIA BARROS

Nota explicativa: La ley 20.848, de 2015, del Ministerio de Hacienda, estableció el nuevo marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile, que faculta a los inversionistas extranjeros para solicitar un certificado emitido por esta Agencia que le habilita el acceso al régimen aplicable a la inversión extranjera directa (IED) que establece la ley. El objetivo del Certificado de Inversionista Extranjero (CIE) es otorgar seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros tras la derogación del DL 600, en virtud del cual aquellos suscribían contratos leyes con el Estado de Chile. El actual formato del CIE es en extremo escueto e informal, presentando un gran contraste con los contratos leyes que se suscribían al amparo del DL 600. El nuevo diseño de CIE debe incorporar elementos que expliquen su objetivo y describan el régimen aplicable a la IED que establece la ley, de manera que aparezca como más consistente y otorgue mayores seguridades a los inversionistas extranjeros. La implementación del nuevo CIE consistirá en su otorgamiento a los inversionistas extranjeros a contar del mes de septiembre de 2022.

Meta: **Cumplimiento de al menos un 90% en la ejecución del Plan de Formación en Aspectos Normativos.**

Producto estratégico: Servicios legales señalados en el DL600 y la ley 20.848

Objetivo estratégico: Prestar servicios jurídicos al inversionista extranjero, provenientes de la ley 20.848, contratos vigentes acogidos al DL 600 y otras materias legales asociadas a inversión extranjera directa.

Dimensión: Calidad del Servicio

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de actividades comprometidas en el Plan de formación en aspectos normativos.

Base de cálculo: $(\text{Número de actividades realizadas del Plan de Formación en el año 2022} / \text{Número de actividades comprometidas en el Plan de Formación del año 2022}) * 100$.

Medio de verificación: 1. Documento que contenga el diseño del Plan de Formación, firmado por la jefa división administración, enviado al director a más tardar el 30 de abril 2022.
2. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de actividades, al 31 de diciembre de 2022, firmado por la jefa división administración y enviado al director.

Ponderador: 40,00

Responsable: MARIA EUGENIA SILVA ESPINOSA

Nota explicativa:	<p>El plan de Formación, tiene como objeto capacitar en aspectos y/o ajustes normativos que puedan afectar la gestión y/o cultura institucional. El que puede considerar y difundir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de información + confidencialidad - Compras Públicas - Prevención MALS - Código de ética - Seguridad de la Información TI <p>Los medios de verificación, según correspondan, deberán dar cuenta de los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento Diseño Plan de Formación -Registro Cápsulas de Contenidos de formación en Sitio dispuesto para ello -Difusión por Comunicaciones Internas -Citación a actividades sincrónicas comprometidas en el plan.
Meta:	85% de cumplimiento en la oportunidad y calidad de la reportabilidad de información de dotación a Dipres.
Producto estratégico:	Servicios legales señalados en el DL600 y la ley 20.848
Objetivo estratégico:	Prestar servicios jurídicos al inversionista extranjero, provenientes de la ley 20.848, contratos vigentes acogidos al DL 600 y otras materias legales asociadas a inversión extranjera directa.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de informes de dotación de personal entregados en oportunidad y calidad a Dipres, respecto del total de informes de dotación de personal requeridos para el año t
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de informes de dotación de personal entregados en oportunidad y calidad a Dipres en año t} / N^{\circ} \text{ total de informes de dotación de personal requeridos por Dipres para el año t}) * 100$
Medio de verificación:	1.-Informe, firmado por la Jefa División Administración que dé cuenta de la oportunidad y calidad en los reportes de información de dotación, enviado al director al 31 de diciembre 2022.
Ponderador:	30,00
Responsable:	MARIA EUGENIA SILVA ESPINOSA
Nota explicativa:	<p>Los Informes de dotación de personal requeridos corresponden a los comprendidos al período entre enero a noviembre de 2022. Estos corresponden a los informes trimestrales de Dotación de Personal, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, en funcionamiento en el año t. Los Informes trimestrales de dotación remitidos a DIPRES (Sub Departamento de Estadísticas) deberán ser enviados a través de la página web www.dipres.cl en acceso restringido en el proceso "Envío Informe Trimestral Dotación de Personal"</p> <p>Los Informes Trimestrales de Dotación de Personal deberán presentarse sin errores (inconsistencia, imputación, codificación), sin omisiones (en la información a la fecha de corte del trimestre consultado).</p> <p>Los Informes Trimestrales de Dotación de Personal cumplirán criterio de calidad cuando se presenten sin errores o éstos se subsanen a más tardar a los 3 días hábiles de informadas las observaciones por el Sub-departamento de Estadísticas de DIPRES.</p> <p>Los tipos de errores a considerar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Inconsistencia: la información remitida presenta diferencias en su propio contenido, con otros informes remitidos a DIPRES y/o con otras fuentes oficiales. b. Imputación: la información remitida presenta fallas de digitación, cálculo o imputación. c. Omisión: envío de información incompleta o sub-declaración. Es decir no cumple con el criterio de completitud de todas las materias consultadas en cada proceso y todas las personas/casos que se presenten en el período consultado.

Los Informes Trimestrales de Dotación de Personal cumplirán criterio de oportunidad cuando se envíen a DIPRES en los plazos establecidos en las instrucciones, incluida la subsanación de observaciones, si corresponde.
Medio de verificación deberá estar acompañado por los Certificados del Subdepartamento de Estadísticas de DIPRES que acreditan la oportunidad, completitud y calidad de los Informes Trimestrales de Dotación.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Encargado: JUAN SEBASTIÁN ARAYA ALLENDE

INTEGRANTES:

ALEJANDRO ANTONIO RIQUELME CÓRDOVA

ALICIA DEL CARMEN RUIZ SEPÚLVEDA

DANIELA ANDREA ARAVENA FUENTES

DANIELA KARINA HERNÁNDEZ CÁCERES

FEDERICO JOSÉ TABJA PÉREZ

FELIPE ANDRÉS ALVARADO MUÑOZ

FRANCISCO RAFAEL GAETE JAIME

JAVIER ANDRÉS HUANCA CORTÉS

JOHNNY MAURICIO BASTÍAS BARAHONA

JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ

JUAN PABLO ROJAS ZÚÑIGA

JUAN SEBASTIÁN ARAYA ALLENDE

KARLA ANDREA FLORES MARDONES

ROSA ELIANA FEIJOO GUZMÁN

ROSA INGRID RIVERES ALFARO

VANESSA SÉVERIN

VANIA DEL PILAR RETAMALES GÓMEZ

Meta:	Cumplimiento de al menos el 90% de las acciones definidas en el plan de trabajo para el diseño e implementación de un catastro de proveedores de servicios para las empresas de inversión extranjera para el año 2022.
Producto estratégico:	Información relevante para la inteligencia competitiva
Objetivo estratégico:	Contribuir a crear un clima favorable para la inversión extranjera en Chile, en particular identificando obstáculos a la materialización de proyectos de inversión extranjera e informando de ellos a las autoridades competentes, con el fin de avanzar en su superación.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Trabajo definido para el diseño e implementación de un catastro de proveedores de servicios para las empresas de inversión extranjera.
Base de cálculo:	(Número de acciones implementadas en el Plan de Trabajo definido para el diseño e implementación de un catastro de proveedores de servicios para las empresas de inversión extranjera / Número de acciones planificadas en el Plan de Trabajo definido para el diseño e implementación de un catastro de proveedores de servicios para las empresas de inversión extranjera)*100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo que consigne las acciones, firmado por el jefe de la división de estrategia y gestión corporativa, enviado al director a más tardar el 31 de marzo 2022. 2. Informe de implementación, al 31 de diciembre 2022, del Plan de Trabajo definido para el diseño e implementación de un catastro de proveedores de servicios para las empresas de inversión extranjera, firmado por el jefe de la división de estrategia y gestión corporativa.
Ponderador:	40,00
Responsable:	JUAN SEBASTIÁN ARAYA ALLENDE
Nota explicativa:	<p>El plan de trabajo considerará la definición de etapas, de las cuales cada una definirá las acciones que se ejecutarán en las formas establecidas.</p> <p>A más tardar, el 31 de marzo 2022, se deberá definir la cantidad de acciones y la definición de las mismas, que serán considerados en el plan de trabajo para el diseño e implementación de un catastro de proveedores de servicios para las empresas de inversión extranjera.</p> <p>El plan de trabajo a ejecutar puede considerar los siguientes elementos/acciones: análisis legal de la aplicación del catastro, diseño de un formulario de auto inscripción que permita caracterizar y segmentar a las empresas según atributos definidos, diseño de una campaña que se realizará a través de distintos gremios empresariales para invitar a las empresas a inscribirse en el listado de proveedores, diseño de disclaimers que eviten cualquier responsabilidad de InvestChile en la información auto-declarada por las empresas, diseño de plataforma de consulta de proveedores según las características que busque el cliente y diseño de instrumento que permita a las empresas calificar la calidad del servicio entregado según ciertos atributos y/o factores.</p> <p>En caso de existir modificaciones al plan de trabajo, estas deberán ser presentada a más tardar al 30 de junio 2022</p>

Meta:	Cumplimiento de al menos un 90% de informes diseñados y difundidos por la Unidad de Inteligencia Competitiva, con información periódica relevante para el equipo directivo.
Producto estratégico:	Información relevante para la inteligencia competitiva
Objetivo estratégico:	Contribuir a crear un clima favorable para la inversión extranjera en Chile, en particular identificando obstáculos a la materialización de proyectos de inversión extranjera e informando de ellos a las autoridades competentes, con el fin de avanzar en su superación.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de informes diseñados y difundidos con información periódica relevante para el equipo directivo.
Base de cálculo:	(Número de informes Directivos elaborados y difundidos en plazo / Número de informes Directivos planificados)*100.
Medio de verificación:	1. Entrega de planificación anual, que explicita el diseño de contenidos del Informe Directivo, listado de temas que contendrán los informes y planificación de difusión al equipo directivo, firmado por el jefe de la división de estrategia y gestión corporativa, enviado al director y al equipo directivo de la agencia a más tardar el 30 de marzo de 2022. 2. Informe final, al 31 de diciembre de 2022, que dé cuenta de la/las publicación o publicaciones del Informe/es difundidos al equipo Directivo de la Agencia, firmado por el jefe de la División de Estrategia y Gestión Corporativa.
Ponderador:	30,00
Responsable:	JUAN SEBASTIÁN ARAYA ALLENDE
Nota explicativa:	El Informe Directivo será una publicación periódica con información de una serie de indicadores con actualización permanente respecto a variables de uso frecuente por parte del equipo directivo. La Planificación de difusión del informe directivo (calendario para año 2022), contenido en el medio de verificación 1, fijará las fechas y la cantidad de informes a difundir. Esta planificación deberá señalar el envío de al menos 4 reportes formalizados. El objetivo de esta meta es diseñar y difundir electrónicamente un módulo de información periódica relevante para el equipo directivo de InvestChile. El Informe final que dé cuenta de la difusión (medio de verificación 2) debe dar cuenta de los correos electrónicos enviados a los destinatarios definidos.
Meta:	Cumplimiento de al menos un 80% de las actividades ejecutadas del plan de capacitación a regiones respecto de las planificadas para el año 2022.
Producto estratégico:	Servicios de facilitación
Objetivo estratégico:	Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para el desarrollo de negocios en general, y de inversión en particular, alineados con las políticas de desarrollo del país y las directrices de marca país.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de actividades del plan de capacitación a regiones ejecutadas durante el año 2022.
Base de cálculo:	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Capacitación a Regiones 2022 /Número de actividades establecidas en el Plan de Capacitación a Regiones 2022)*100.
Medio de verificación:	1. Plan de Capacitación a regiones 2022, firmado por el encargado de regiones, enviado al Director de la agencia a más tardar el 30 de marzo de 2022. 2. Reporte firmado por el encargado(a) de regiones que dé cuenta de las actividades de capacitación realizadas a regiones más su respectivo informe de asistencia de participantes, de las actividades ejecutadas durante el año 2022.
Ponderador:	30,00

Responsable: FEDERICO JOSÉ TABJA PÉREZ

Nota explicativa: Por medio del Plan de Capacitación a regiones 2022, se busca la realización de actividades relacionadas a estas. La que comprende una serie de acciones de entrenamiento y formación de personas, adaptadas a la demanda de atracción de inversiones regionales. En caso de existir modificaciones al plan de trabajo, estas deberán ser presentada a más tardar al 30 de junio 2022.

CUARTO: El plazo para el cumplimiento de las metas comprometidas en el presente convenio, se extiende desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

QUINTO: Las partes acuerdan que el mecanismo de seguimiento de este convenio consistirá en el monitoreo por parte de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, o aquella que cumpla tales funciones, del porcentaje de avance trimestral de las metas, conforme a los indicadores asignados a cada una de ellas. Lo anterior, sin perjuicio de las revisiones de carácter preventivo que realice la Unidad de Auditoría Ministerial durante el año. De la misma forma, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las Metas al término del período convenido, estará radicada en la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y siguiente del Decreto Supremo N° 983 de 2004.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería del señor Ministro don Lucas Palacios Covarrubias consta en el Decreto N° 544 del 28 de octubre de 2019 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 29 de febrero de 2020, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don Andrés Rodríguez Rowe para representar a Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera como Director consta en el Decreto N° 72 del 16/12/2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

-Firman: Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo y Andrés Rodríguez Rowe, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera. "

Anótese, Infórmese y Archívese.

Juan
Sebastian
Araya Allende

Firmado digitalmente
por Juan Sebastian
Araya Allende
Fecha: 2021.12.03
16:50:06 -03'00'

Juan Araya Allende
Director (S)

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

V°B°

Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño